

Una vez más, Tribunal Supremo de Brasil rechaza recurso de Lula



Luiz Inacio Lula Da Silva

Brasilia, 4 nov (RHC) El juez Edson Fachin, del Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil, volvió a rechazar la apelación del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva (PT) para suspender un juicio por el llamado caso triplex de Guarujá.

Los abogados del exdirigente obrero procuran suspender el proceso en el Superior Tribunal de Justicia (STJ) que confirmó la condena contra el fundador del Partido de los Trabajadores.

Por esta causa, Lula fue condenado a ocho años y 10 meses en un proceso, lleno de irregularidades y sin pruebas.

En las apelaciones, los juristas del exmandatario alegan que este juzgado no esperó la decisión del STF sobre la sospecha de parcialidad del exjuez Sérgio Moro, responsable del expediente en la operación Lava Jato que llevó al castigo contra el exlíder metalúrgico.

Además, los juristas defensores también afirman que el abogado Cristiano Zanin no pudo asistir al juicio en el tribunal de justicia porque tenía un compromiso inevitable.

En su decisión, Fachin afirmó que no había ninguna ilegalidad que pudiera suspender la audiencia en el STJ y desestimó la orden preliminar.

La víspera, el Supremo aplazó por segunda vez en dos semanas el juicio de un recurso de la defensa de Lula sobre el caso.

Un problema técnico impidió debatir por videoconferencia la solicitud de modificación del régimen inicial de cumplimiento de la pena y la reducción de la cuantía mínima de la indemnización impuesta por la condena.

Al exgobernante se le acusa por la posesión de un apartamento triplex en el área litoral de Guarujá, en el estado de Sao Paulo, supuestamente recibido a cambio de beneficiar a la empresa OAS.

Los fiscales indican que el ex jefe de Estado recibió el inmueble como retribución por los contratos cerrados por la contratista con Petrobras.

Desde el comienzo del proceso, aún en primera instancia, Lula reafirma su inocencia y su defensa alega que el apartamento no es suyo, no hay pruebas contra el expresidente, quien no cometió delitos antes, durante o después del mandato (2003-2011).

Fuente: Prensa Latina

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/238788-una-vez-mas-tribunal-supremo-de-brasil-rechaza-recurso-de-lula>



Radio Habana Cuba